



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 011-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de enero de 2013; las 12h00.-

VISTOS.- El día martes 22 de enero de 2013, a las 16h24, ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente con veinte (20) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por la señora CARMEN HERRERA ESTRELLA y su defensor Dr. Edison Vélez Hidalgo, con el que se denuncia que la fe pública ha sido lesionada, en razón del quebrantamiento y aplicabilidad de la Ley de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, en la designación del señor FAUSTO JAVIER HOLGUÍN OCHOA, como miembro de la Junta Provincial Electoral de Galápagos, efectuada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral. Por el sorteo respectivo realizado el 22 de enero de 2013, y recibido en este despacho a las 17h44 del mismo día, mes y año, llega a conocimiento de esta autoridad la presente causa identificada con el número 011-2013-TCE.- Mediante providencia de 23 de Enero de 2013, a las 12h00, este Juez dispuso que en el plazo de dos días la señora CARMEN HERRERA ESTRELLA, aclare y amplíe su denuncia. En vista que la denunciante no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en dicha providencia; al amparo de lo señalado en el inciso final del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, ibídem, que en lo pertinente establece: *“Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa”*. En virtud de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO.- El ARCHIVO de la causa.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto a la señora CARMEN HERRERA ESTRELLA, en la dirección electrónica checarmita@hotmail.es y en el casillero contencioso electoral No. 13.

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**. Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

